

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA No.071/2024 ADJUDICACIÓN
Compra Menor

El día **2 de septiembre de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340-06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, entrado en vigencia el catorce (14) de marzo del año 2024, las personas responsables del Proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios: **ABEL HERNÁNDEZ ROMERO**, Director Administrativo y **CLAUDIA ALEXANDRA REYES CRUZ**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, conocieron la evaluación técnica correspondiente a el proceso de referencia no. **INAPA-DAF-CM-2024-0066**, a los fines de atender el requerimiento **“COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION PARA SER UTILIZADO EN TODO EL INAPA.”**

LEÍDA: El acta simple de apertura de sobres de fecha **27 de agosto de 2024**, en la cual consta que para el actual proceso de **COMPRA MENOR**, se recibieron un total de **siete (07)** ofertas, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificadas como: **1- Simbel, SRL, 2- Litang Investments, SRL, 3- CORAMCA, SRL, 4- Provesol Proveedores de Soluciones, SRL, 5- Comercial Yaelys, SRL, 6- MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL, 7- Químicos Múltiples Leslie, SRL.**

LEÍDAS: Las ofertas presentadas para ser evaluadas, fue **DESCALIFICADA** la empresa: **Comercial Yaelys, SRL** por no cumplir con las especificaciones de la ficha técnica.

LEÍDO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha **30 de agosto de 2024**, donde se presenta el resultado final de evaluación de ofertas bajo la modalidad CUMPLE/ NO CUMPLE del procedimiento de **Compra Menor** para la **COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION PARA SER UTILIZADO EN TODO EL INAPA**, se presenta el siguiente resultado:

NO.	SUPLIDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Simbel,SRL	CUMPLE ✓
2	Litang Investments, SRL	CUMPLE ✓
3	CORAMCA, SRL	CUMPLE ✓
4	Provesol Proveedores de Soluciones, SRL	CUMPLE ✓
5	Comercial Yaelys, SRL	NO CUMPLE ✓
6	MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL	CUMPLE ✓
7	Químicos Múltiples Leslie, SRL	CUMPLE ✓

CONSIDERANDO: Lo estipulado en las **Especificaciones Técnicas**, numeral 11. *“De la Adjudicación”, “La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen”.*

CONSIDERANDO: Las propuestas económicas, presentadas y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos, según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RDS	ERROR ARITMETICO RDS
1	Simbel,SRL	RDS\$713,700.06 ✓	No se detectaron errores aritméticos
2	Litang Investments, SRL	RD\$229,691.72 ✓	No se detectaron errores aritméticos
3	CORAMCA, SRL	RDS\$487,049.72 ✓	No se detectaron errores aritméticos
4	Provesol Proveedores de Soluciones, SRL	RD\$314,050.09 ✓	No se detectaron errores aritméticos
4	Comercial Yaelys, SRL	RD\$247,212.12 ✓	No se detectaron errores aritméticos
6	MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL	RD\$237,246.08 ✓	No se detectaron errores aritméticos
7	Químicos Múltiples Leslie, SRL	RD\$467,280.00 ✓	No se detectaron errores aritméticos

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de la Ley 340-06, establece que: Se Podrá utilizar procedimientos de compras menores para *“adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.”*

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 136 del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06, aprobado mediante Decreto Número 416-23, en caso de que todas las ofertas habilitadas superen el monto de apropiación presupuestaria disponible para la contratación en más de un veinticinco por ciento (25 %), la entidad podrá continuar con el procedimiento sin declararlo desierto, siempre que, previo a la adjudicación, obtenga un nuevo certificado de apropiación presupuestaria con monto suficiente para garantizar el pago del eventual contrato. Así mismo, en dicho artículo se dispone que cuando la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para el procedimiento convocado, en más de un diez por ciento (10%) el mismo será declarado desierto (se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%).

CONSIDERANDO: Que en el numeral 5. “Descripción de los Bienes” de las Especificaciones Técnicas se establece que “Las ofertas deberán ser presentadas por **ITEM** y de igual forma será la adjudicación”.

Por todo lo antes expuesto y en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

1. **ADJUDICAR** a **MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACIÓN, SRL**, los ítems: 1- Podadora de hilo con motor de combustión interna (2 tiempos), 3- pulidora grande y 4- pulidora, por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 08/100 (RD\$230,402.08)** referente al proceso de compra menor **INAPA-DAF-CM-2024-0066** para la **COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION PARA SER UTILIZADO EN TODO EL INAPA**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

2. **ADJUDICAR** a **CORAMCA, SRL**, el ítem: 2- Pulidora 110V, por un monto de, **SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 08/100 (RD\$6,084.08)** referente al proceso de compra menor **INAPA-DAF-CM-2024-0066** para la **COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION PARA SER UTILIZADO EN TODO EL INAPA**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

Conforme al párrafo único del artículo 132 del Reglamento de Aplicación no. 416-23, se presenta el siguiente resultado de lugares ocupados por cada oferta.

OFERENTE	LUGARES OCUPADOS	ITEM	MONTO OFERTADO
CORAMCA, SRL	Segundo lugar	ÍTEM 1: PODADORA DE HILO CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA (2 TIEMPOS)	ÍTEM 1: RD\$19,487.70
MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACIÓN, SRL		ÍTEM 2: PULIDORA 110 V	ITEM 2: RD\$3,422.00
PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES, SRL		ÍTEM 3: PULIDORA GRANDE ÍTEM 4: PULIDORA	ÍTEM 3: RD\$9,240.00 ÍTEM 4: RD\$8,532.99
PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES, SRL	Tercer lugar		

CP

QUÍMICOS MÚLTIPLES LESLIE, SRL	Tercer lugar	ÍTEM 2: PULIDORA 110 V ÍTEM 3: PULIDORA GRANDE	ÍTEM 2: RD\$12,433.50 ÍTEM 3: RD\$10,030.00
CORAMCA, SRL		ÍTEM 4: PULIDORA	ÍTEM 4: RD\$9,719.66
QUÍMICOS MÚLTIPLES LESLIE, SRL	Cuarto Lugar	ÍTEM 1: PODADORA DE HILO CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA (2 TIEMPOS) ÍTEM 4: PULIDORA	ÍTEM 1: RD\$21,240.00 ÍTEM 4: RD\$10,030.00
LITANG INVESTMENTS, SRL		ÍTEM 2: PULIDORA 110 V ÍTEM 3: PULIDORA GRANDE	ÍTEM 2: RD\$7,169.68 ÍTEM 3: RD\$18,472.90
SIMBEL, SRL		ÍTEM 1: PODADORA DE HILO CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA (2 TIEMPOS) ÍTEM 2: PULIDORA 110 V	ÍTEM 1: RD\$24,180.00 ÍTEM 2: RD\$11,160.00
CORAMCA, SRL	Quinto lugar	ÍTEM 3: PULIDORA GRANDE	ÍTEM 3: RD\$18,474.08
LITANG INVESTMENTS, SRL		ÍTEM 4: PULIDORA	ÍTEM 4: RD\$17,419.96

SIMBEL, SRL	Sexto lugar	ÍTEM 3: PULIDORA GRANDE ÍTEM 4: PULIDORA	ÍTEM 3: RD\$26,250.00 ÍTEM 4: RD\$17,419.96
--------------------	--------------------	---	--

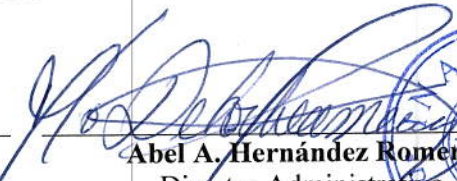
TERCERO. RECHAZAR la oferta de **COMERCIAL YAELYS, SRL**, por no cumplir con las especificaciones de la ficha técnica requerida. ✓

CUARTO. ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones a notificar la presente adjudicación al/los oferentes(s) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y publicarla en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) ✓

Siendo las tres treinta (03:06 pm) del día **2 de septiembre de 2024**, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. ✓

“POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS” ✓


Claudia A. Reyes Cruz
 Enc. Del Depto. De Compras y Contrataciones


Abel A. Hernández Romero
 Director Administrativo